



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUD AL PÚBLICO DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIERA ALGÚN APOYO QUE OTORGA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Denominación y domicilio del responsable ¹

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), con domicilio en calle Aniceto Ortega No. 1321, colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México es responsable del tratamiento de los datos personales que se recibe para la Atención de Solicitudes al Público de Escasos Recursos que Requiera Algún Apoyo que Otorga la APBP, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y con qué finalidad?²

Sus datos personales serán utilizados para brindarle la atención y orientación correcta a su solicitud, también se analizarán los datos para generar informes estadísticos y encuestas de calidad de servicio, con la finalidad de brindar la atención a la solicitud de apoyos en el campo de la salud de manera directa a personas en situación vulnerable, que no cuenta con cobertura específica de seguridad social, cambiando su calidad de vida y mejorando la asistencia social.

Los datos personales recabados son: nombre completo, domicilio, correo electrónico; número de teléfono particular y/o celular, insumo solicitado. Los datos por lo regular están contenidos en su solicitud que presenta (escrito libre).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracciones V y VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, no se encuentra obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Para los efectos de atención de su solicitud, no se recabarán datos personales sensibles.

El aviso de privacidad se encuentra a su disposición en la página electrónica de la APBP <https://www.gob.mx/salud/apbp/articulos/aviso-de-privacidad-integral>

Fundamento para el tratamiento de datos personales ³

El tratamiento de datos personales se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 4o., 16, 73 fracción XVI, base 2a y 3a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 61, 62 y 64, de la Ley General de Salud; 7, 22, fracciones II y V, 65 y 66, fracción I de la LGPDPPSO; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Transferencia de datos personales ⁴

Se informa que no se realizarán transferencias, de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados.

¹Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción I, y 28, fracción I, de la Ley General; 30 y 37 de los Lineamientos Generales.

²Requisitos previstos por los artículos 27, primer párrafo, fracción II, 28, fracciones II y IV, de la Ley General; 31 y 38 de los Lineamientos Generales.

³Requisito previsto por los artículos 28, fracción III, de la Ley General y 39 de los Lineamientos Generales.

⁴Requisito previsto por los artículos 27, párrafo primero, fracción III, de la Ley General y 32 de los Lineamientos Generales.



¿Cómo puedo ejercer mis derechos ARCO? ⁵

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 48 al 56 de la Ley General usted como titular de los datos personales que recabará la Secretaría de Salud, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación (en adelante derechos ARCO) de sus datos, para lo cual podrá presentar esta solicitud directamente de manera personal o por medio de representante ante nuestra Unidad de Transparencia cuyos datos de contacto se encuentran disponibles en el siguiente apartado.

O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea información adicional sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/GuiasTitulares/Guia%20Titulares-03_PDF.pdf

Datos de contacto y domicilio de la Unidad de Transparencia ⁶

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Marina Nacional No. 60, Torre B, P.B., colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410 en la Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o en el correo electrónico unidadenlace@salud.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (55) 5062 1600 extensión 42011 y 53005 o al Tel-INAÍ 800835-4324.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad? ⁷

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivados de nuevas disposiciones legales o administrativas, en ese sentido la Secretaría de Salud, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente por medio del portal www.gob.mx/salud/apbp.

Fecha de actualización junio 2024

⁵ Requisito previsto por los artículos 28, fracción V, de la Ley General, y 40 de los Lineamientos Generales.

⁶ Requisito previsto por los artículos 28, fracción VI, de la Ley General, y 41 de los Lineamientos Generales.

⁷ Requisito previsto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley General, y 42 de los Lineamientos Generales.